

ACTA DE DEFUNCIÓN

Número 504. En Tajardo P. R. el día hoy de Mayo de mil novecientos diecinueve, siendo las catorce de la mañana ante mí, Leocadio Reyes, Encargado del Registro Civil, comparece Enrique Reyes, mayor de edad, de estado casado, de profesión carnicero, natural de Arcebo, y avecinado en la casa número 29 de la calle de Colón de Tajardo y declara:

1.—Que Leocadio Reyes de resaca gruesa años de edad, de estado viudo, natural de Arcebo de la raza blanca, de profesión industrial y avecinado en la casa número 29 de la calle de Colón de Tajardo falleció a las once de la noche del día veintea de Mayo de mil novecientos diecinueve a consecuencia de ataque cardíaco, según certificación autografiada por el D.º Dr. Manuel Rodríguez de Tajardo.

2.—Que al fallecer era viudo de Isolina Ríos después de dicho matrimonio tuvo cinco hijos, Leocadio, Enrique, Victor, Isolina, José y Leocadio.

3.—Que la hija Isolina, de Isolina Reyes, espanol de Arcebo, raza blanca, defunta.

4.—Que los abuelos maternos son Isolina Reyes y Isolina Reyes, naturales de Arcebo, raza blanca, defuntos.

5.—Que el declarante es un caricero de hijo, hace esta declaración.

6.—Que el cementerio en que se ha de dar sepultura al cadáver es el de Tajardo.

Así lo declara ante mí, en presencia de los testigos Pedro Rodríguez, mayor de edad, de estado soltero, de profesión industrial, natural de Tajardo y avecinado en la casa número 29 de la calle de Colón de Tajardo, y Salvador Morales, mayor de edad, de estado casado, de profesión caricero, natural de Tajardo y avecinado en la casa número 10 de la calle de Arcebo y Barcelo de Tajardo, cuyos testigos me garantizan que el cadáver de que se trata es el de la persona indicada.

Leída esta acta, la aprueban todos los que en ella figuran y la firman, haciéndolo por los que no supieron aquellos a quienes rogaron, sellándola yo con el sello de esta oficina y firmándola con mi propia firma, de todo lo que certifico.

Enrique Reyes

Declarante.

Pedro Rodríguez

Testigo

Salvador Morales

Testigo.

H. J. P.

Encargado del Registro Civil.

ACTA DE DEFUNCIÓN

Número 505. En Tajardo P. R. el día dos de Junio de mil novecientos diecinueve, siendo las once de la mañana ante mí, Leocadio Reyes, Encargado del Registro Civil, comparece Manuel Fontanes, mayor de edad, de estado casado, de profesión agricultor, natural de Tajardo y avecinado en la casa número 10 de la calle de Arcebo de Tajardo y declara:

1.—Que Isolina Reyes de resaca gruesa años de edad, de estado viuda, natural de Tajardo de la raza mixta, de profesión propia de su sexo y avecinado en la casa número 10 de la calle de Arcebo de Tajardo falleció a las cuatro de la tarde del día primero de Junio de mil novecientos diecinueve a consecuencia de ataque cardíaco, según certificación autografiada por el D.º Dr. Manuel Rodríguez de Tajardo.

2.—Que al fallecer era viuda de Manuel Fontanes, dejó de su matrimonio cinco hijos, Isolina, Isolina, Isolina, Isolina y Isolina.

3.—Que la hija Isolina de Isolina Reyes, espanol de Arcebo, raza blanca, defunta.

4.—Que los abuelos paternos son Isolina Reyes y Isolina Reyes, naturales de Arcebo, raza blanca, defuntos.

5.—Que el declarante es un caricero de hijo, hace esta declaración.

6.—Que el cementerio en que se ha de dar sepultura al cadáver es el de Tajardo.

Así lo declara ante mí, en presencia de los testigos Juan Morales, mayor de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, natural de Tajardo y avecinado en la casa número 10 de la calle de Arcebo de Tajardo, y Rafael Fontanes, mayor de edad, de estado soltero, de profesión caricero, natural de Tajardo y avecinado en la casa número 10 de la calle de Arcebo de Tajardo, cuyos testigos me garantizan que el cadáver de que se trata es el de la persona indicada.

Leída esta acta, la aprueban todos los que en ella figuran y la firman, haciéndolo por los que no supieron aquellos a quienes rogaron, sellándola yo con el sello de esta oficina y firmándola con mi propia firma, de todo lo que certifico.

Juan Morales

Declarante.

Juan Morales

Testigo.

Rafael Fontanes

Testigo.

H. J. P.

Encargado del Registro Civil.